



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2020, ha dictado la siguiente desolución:

“Vistas las vacantes de personal funcionario y de personal laboral que figuran dentro de la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), correspondiente al año 2020, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 134, de fecha 17 de julio de 2020.

Considerada la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Personal, que ha sido negociada en la Mesa General de Negociación celebrada el día 23 de diciembre de 2020.

Siendo competencia de esta Alcaldía la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno, conforme lo previsto en el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, por el presente resuelvo:

1) Aprobar la oferta (extraordinaria) de empleo público para el año 2020, del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), en los términos que siguen:

PERSONAL FUNCIONARIO

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación de la plaza: TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Grado Medio con certificación de Nivel Superior en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada.

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A1. Denominación de la plaza: TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Grado o equivalente (Derecho).

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación de la plaza: TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Título de Bachiller –LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Técnico/a, o tener aprobadas pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

PERSONAL LABORAL

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: A2. Denominación del puesto: BIBLIOTECARIO/A. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: CONCURSO-OPOSICIÓN, por PROMOCIÓN INTERNA. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Grado o equivalente (Biblioteconomía).

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C1. Denominación del puesto: AUXILIAR DE BIBLIOTECA. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: CONCURSO-OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Bachiller, Técnico/o o equivalente.

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación del puesto: OFICIAL 1ª HERRERO/A. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Graduado/a en E.S.O. o equivalente.

–Grupo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: C2. Denominación del puesto: OFICIAL 1ª CARPINTERO/A. Nº vacantes: 1. JORNADA COMPLETA. Sistema: OPOSICIÓN. Requisitos (titulación) para su desempeño: Título de Graduado/a en E.S.O. o equivalente.

2) Publicar el anuncio relativo a la aprobación de la O.E.P. correspondiente al año 2020 en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, a los efectos procedentes.

3) Dar traslado de la presente resolución a la Administración General del Estado y a la Administración Autonómica, a los efectos procedentes.

4) Dar cuenta asimismo de la presente resolución a la Concejala Coordinadora de Áreas y Concejalías; al Concejal Delegado del Área Económica; a la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Personal; al Concejal Delegado del Área de Obras y Urbanismo; al Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías; al Concejal Delegado de Cultura; a la Concejala Delegada de Servicios Generales; al Área de Secretaría-Asuntos Generales y al Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

En Illescas. El Alcalde-Presidente, D. José Manuel Tofiño Pérez. Documento firmado electrónicamente.”
Illescas, 12 de enero de 2020.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.